

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA



DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un trimestre	1.000 ptas.
Un semestre	2.000 »
Un año	3.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 50 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 879

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Por don Juan Antonio Chamarro Sánchez, Arquitecto, con domicilio en Avila, calle Carlos Luis de Cuenca, 1, se solicita la Devolución de Fianza Definitiva, que por Aval del Banco Español de Crédito, S. A., y por importe de treinta y tres mil doscientas pesetas (33.200 pesetas), tiene constituida en esta Excelentísima Diputación Provincial, para responder de la ejecución de las Normas Subsidiarias de El Barraco (Avila).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente, de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeren con algún derecho exigible al solicitante, puedan formular las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación y contra la pretendida devolución.

Avila, 8 de marzo de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario General, *Ilegible*.

Número 968

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

D. Plácido de Castro Blázquez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar 3.^a categoría, Restaurante y Charcutería, en la Plaza de Salamanca, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 29 de marzo de 1985.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 970

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Víctor Jiménez Rollón, solicita licencia municipal para la ejecución de la actividad de Bar 3.^a categoría, en la calle Eduardo Marquina, n.^o 35, bajos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 29 de marzo de 1985.
El Alcalde, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Carlos Valle y Muñoz Torre-

ro, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su Partido.

HACE SABER: Que, en virtud de lo acordado en el Juicio Universal de Quiebra del comerciante fallecido don Faustino Gómez Hernández, vecino que fue de Barco de Avila, seguido en este Juzgado bajo el número 20/1971, se sacan a la venta en pública subasta por primera y segunda vez, respectivamente y término de veinte días, los bienes y fincas que a continuación se describen, pertenecientes a la masa de la Quiebra, que fueron propiedad del quebrado y ocupados como tales:

1. Se subastan por primera vez:

A) BIENES MUEBLES:

1. Una caja fuerte, de hierro, de las siguientes medidas: 1,20 metros de altura y 0,70 metros de anchura y profundidad. En buenas condiciones de uso.

Sale a subasta por la cantidad de 10.000 pesetas.

B) BIENES INMUEBLES:

2. Urbana: Un edificio destinado a Cine, denominado Cine Lagasca, en el casco urbano de Barco de Avila, Situado en la calle del Generalísimo, número 34, teniendo salida por detrás a la calle Nicolás de la Fuente, y las butacas correspondientes. Linda: derecha entrando, Banco Español de Crédito; izquierda, solar de Faustino Gómez; espalda, calle Nicolás de la Fuente Arrimadas; frente, calle de su situación. Mide una superficie de 354 metros cuadrados, aproximadamente.

Sale a subasta por la cantidad de 5.250.000 pesetas.

2. Se subastan por segunda vez:

3. Un edificio denominado

Panificadora, de 400 metros cuadrados de superficie (25 metros de largo por 16 de ancho), aproximadamente. Linda: Norte, local de don Faustino Gómez; Sur, calle Pío XII; Este, carretera de Plasencia; Oeste, calle privada. Sitio en el casco urbano de Barco de Avila.

Sale a subasta con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

4. En el casco urbano de Barco de Avila, un local destinado a garaje, de 200 metros cuadrados aproximadamente (20 de largo por 10 de ancho), que está entre el anterior dicho y otro destinado también a garaje. Linda: Norte, con patio de luces de 3 metros de ancho, que está entre dicho local y otro destinado también a garaje; Sur, el edificio destinado a Panificadora y calle privada; Este y Oeste, dicha calle privada.

Sale a subasta con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

5. Un local destinado a almacén que está arrendado a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, en 1.160 pesetas mensuales, de 225 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con patio de luces de 5 metros de ancho, que está entre el mismo y otro local con solar y un pequeño gallinero; Sur, el patio de luces que le separa del edificio antes descrito; Este, Avenida del Padre Tavera y Carretera de Plasencia; Oeste, calle privada.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 675.000 pesetas.

6. Un local, en el casco urbano de Barco de Avila, de 45 metros cuadrados de extensión, aproximadamente (9 de largo por 5 de ancho). Linda: Norte, patio de luces de 2 metros de ancho, que le separa del local que se describe a continuación; Sur, con el edificio reseñado anteriormente; Este, calle privada; Oeste, calle de la Alhondiga. Esta edificación son tres locales independientes, pero se enajenan conjuntamente.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta,

en la cantidad de 375.000 pesetas.

7. Un local sito en Barco de Avila, destinado a Almacén, arrendado al Servicio de Extensión Agraria, de 42 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con otro almacén; Este, calle privada; Sur, también con otro almacén; y Oeste, calle de la Alhondiga.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 187.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de abril próximo, a las doce horas.

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para la subasta, para cada uno de sus lotes, tanto los que salen a subasta por primera como por segunda vez, las cantidades anteriormente consignadas para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.^a Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor por el que cada lote sale a subasta por primera y segunda vez, respectivamente, en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta el momento de celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a El remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.^a No existen Títulos de propiedad de los bienes, entendiéndose que la falta de los mismos es aceptada por los rematantes, que las cargas y gravámenes anteriores a los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes y que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción los precios de los remates.

6.^a A petición de los Síndicos de la Quiebra, se hace constar que los gastos de otorgamiento de las escrituras públicas de venta así como el Arbitrio de Plus Valía, correrán a cargo de los compradores.

Si no concurriera postor alguno a la subasta que se anuncia, se anuncia para celebración de segunda subasta respecto a los bienes que ahora salen por primera vez (números 1 y 2, mueble y finca urbana), con la correspondiente rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera, y de tercera subasta respecto de los que se sacan por segunda vez (números 3, 4, 5 y 6 y 7, inmuebles), sin sujeción a tipo, segunda y tercera subasta que tendrá lugar el día tres de mayo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose que, en el caso de los bienes que se saquen en tercera subasta (si quedaren sin adjudicar), digo, de no llegarse a las dos tercera partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se hará saber el precio a los ejecutantes, a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, si cualquiera de los bienes que en la presente subasta se anuncian por primera vez (números 1 y 2), quedaren sin adjudicar en la segunda subasta, se señala para la tercera el día diez de mayo y hora de las doce, sin sujeción a tipo en la forma antes indicada, prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Piedrahita, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

—925

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas número 255/85, que se tramita en virtud de denuncia de Renfe, por estafa, contra José Santamaría Martínez, sin D. N. I. nació en Cogolllos (Burgos), hijo

de Daniel y Trinidad, con ultimo domicilio en Albergue de San Juan de Dios Herreros de Tejada (Madrid), en ignorado paradero; ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de La Santa, número 2, el dia doce de abril, y a su hora de las diez cincuenta de su mañana; con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado José Santamaría Martínez, expido y firmo la presente en Avila, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—942

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 117/85 por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Antonio Martínez Aguirre, por lesiones en accidente de circulación ocurrido en la carretera C-505, a la altura del kilómetro 59,350, el dia 10 de agosto de 1983, por la presente se cita al denunciado Antonio Martínez Aguirre, vecino de Burdeos (Francia), Rue des Freres Port Mam 14, para que el próximo dia diecisiete de abril y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de Prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Antonio Martínez Aguirre, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente que firmo en Cebreros, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Oficial en funciones de Secretario, *Ilegible*.

—943

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 no habiéndose presentado reclamaciones por un importe de dos millones cuatrocientas cuatro mil novecientas setenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 411.324.
2. Impuestos indirectos, pesetas 110.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 436.098.
4. Transferencias corrientes, 938.556 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 509.000.

Total, 2.404.978 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.011.167 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.370.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 23.811 pesetas.

Total, 2.404.978 pesetas.

Mancera de Arriba, 25 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—896

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1985.

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.
—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 513.405 pesetas.

TERCERO.—HACIENDA.—3.1. Instancia de don Teodoro Gil Torres, solicitando baja en el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos. Se acuerda acceder a lo solicitado por desguace del vehículo M-747936.

3.2. Instancia de doña María del Pilar Jiménez González, solicitando baja en el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos. Se acuerda acceder a lo solicitado por incendio del vehículo AV-5222-C.

CUARTO.—POLICIA URBA NA.—4.1. Licencias de obras mayores. Queda sobre la Mesa una solicitud para estudio por la Comisión Informativa de Urbanismo con los promotores.

4.2. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se concede una licencia de este tipo.

QUINTO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—897

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

RECTIFICACION DE ERROR

Boletín Oficial de la Provincia número 38, del jueves 28 de marzo de 1985, página número 8.

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

Anuncio de subasta urgente de lotes maderables 2, 3, 4 y 5/1985.

LOTES 3.º/85.—Donde dice..., con un valor por metro cúbico de 10.000 pesetas.

Debe decir..., con un valor por metro cúbico de 9.000 pesetas.

Navarredonda de Gredos, a 1 de abril de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—978

Ayuntamiento de Villaflor

E D I C T O

Por parte de don Francisco Javier Ramos Hernández, se ha solicitado licencia para instalación de una granja explotación de conejas madres reproductoras, en la finca de la calle Cerro Torrejón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para

BOLETIN OFICIAL DE AVILA

general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaflor, a 20 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—850

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

E D I C T O

Doña María del Carmen López Sanz, vecina de Sotillo de la Adrada, con domicilio en Carretera de Casillas, solicita Licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Peluquería de Señoras, en esta localidad y calle Cervantes, número 5.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular durante diez días las reclamaciones que estímen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 22 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—872

Ayuntamiento de Piedralaves

E D I C T O

Doña Angela de Diego Martín, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de un local para ser destinado a Disco-Bar, emplazado en la calle Castor Robledo, número 53.

En cumplimiento del número 2, apartado A del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, 21 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—874

Ayuntamiento de Salvadiós

E D I C T O

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1984, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Salvadiós, 26 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—912

Ayuntamiento de El Losar del Barco

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario; de la Administración del Patrimonio y de la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1984, con todos sus justificantes, cuya exposición es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial, durante cuyo plazo y ocho días más también hábiles, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

El Losar del Barco, a 25 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—913

Ayuntamiento de Junciana

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario; de la Administración del Patrimonio y de la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1984, con todos sus justificantes, cuya exposición es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial, durante cuyo plazo y ocho días más también hábiles, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Junciana, a 25 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—914

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo del Impuesto de Circulación de Vehículos, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25-9-83.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Espinosa de los Caballeros, a 20 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—916